

PROCEDIMIENTO PARA PROVEEDORES**BOGOTA D.C., OCTUBRE 2021**

1. OBJETIVO.

Establecer los requisitos en SST para la prestación de Servicios de contratistas y proveedores que se desarrollen directa o Indirectamente en las actividades de la compañía.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todo el personal de proveedores y contratistas que desarrollen alguna labor dentro de las instalaciones de **COLSERAUTO S.A y COLSERAUTO LTDA.** y a su vez la misma será autónoma para definir la aplicación de este procedimiento a las personas naturales o Jurídicas que contrate para la prestación de sus servicios.

3. RESPONSABLES.

Son responsables del conocimiento, divulgación y aplicación de este procedimiento la gerencia general, y el área de SST.

Son responsables de su aplicación y cumplimiento todos los empleados de **COLSERAUTO S.A y COLSERAUTO LTDA,** de acuerdo con lo especificado en el perfil de cargo de cada uno.

4. DEFINICIONES

- ✓ **Proveedores/Contratista:** Persona natural o jurídica, legalmente constituida que suministra productos, materias primas, insumos, bienes y/o servicios con quien la compañía contrata una labor o un servicio.
- ✓ **Visitante:** Es toda persona que ingresa a las instalaciones de la compañía a cumplir citas o compromisos sin que medie para ello ningún tipo de contrato o relación contractual.
- ✓ **Seguridad y Salud en el Trabajo:** Proceso encargado de definir los parámetros para garantizar, evaluar y controlar las condiciones de trabajo y salud, con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales, la preservación del ambiente, bajo los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo de la compañía.

5. REQUISITOS DE OPERACIÓN

5.1 Requisitos generales en SST

- Los contratistas, personas naturales y proveedor deben ser mayores de edad.
- Se establece que no existe ninguna relación laboral entre el personal de contratistas y la compañía, de ninguna manera la empresa se considera como empleador.
- El contratista asume totalmente la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, equipos propios o de la Empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas establecidas en este documento.
- Todo contratista debe conocer, cumplir y divulgar entre sus colaboradores las disposiciones de SST de la compañía.
- El desempeño en seguridad del contratista / proveedor será tenido en cuenta para la asignación de nuevos contratos.
- **COLSERAUTO S.A y COLSERAUTO LTDA** no se hace responsable por la pérdida de herramientas, equipos o cualquier objeto perteneciente al contratista / proveedor.
- Si el personal contratista o proveedor debe realizar trabajos de alto riesgo como trabajos en altura, en sitios confinados, en caliente o trabajos eléctricos, recibirá obligatoriamente una inspección previa por parte del área de SST de **COLSERAUTO S.A y COLSERAUTO LTDA** a la realización de estos trabajos con el fin de garantizar el cumplimiento de la legislación vigente.
- Los contratistas / proveedor deben cumplir con las normas internas de circulación peatonal dentro de las instalaciones de la compañía, respetando las políticas de seguridad establecidas en el sitio donde se encuentren.

5.2 Seguridad Industrial

Nota: Los requisitos mencionados en esta guía por ningún motivo representan el total de las reglas de trabajo seguro; por lo cual la empresa contratista está obligada a cumplir con las disposiciones que en materia de Seguridad y Salud en el trabajo el gobierno nacional haya emitido.

5.3 Requisitos Generales y documentación:

El proveedor o contratista debe diligenciar en su totalidad el formato **LISTADO DE VERIFICACIÓN PARA PROVEEDORES EN SG-SST** y adjuntar la documentación solicitada en este.

El proveedor o contratista independiente debe diligenciar en su totalidad el formato **LISTADO DE VERIFICACIÓN PARA PROVEEDORES INDEPENDIENTES EN SG-SST** y adjuntar la documentación solicitada en este

5.3.1 Requisitos para Trabajo en Alturas

El proveedor o contratista debe diligenciar en su totalidad el formato **LISTADO DE VERIFICACIÓN PROVEEDORES PARA TRABAJOS EN ALTURAS** y adjuntar la documentación solicitada en este, adicional a esto cumplir con los requerimientos de elementos de protección personal asociados a la actividad que se va a realizar.

5.3.2 Requisitos para Trabajo en Soldadura

El proveedor o contratista debe diligenciar en su totalidad el formato **LISTADO DE VERIFICACIÓN PROVEEDORES PARA TRABAJOS EN SOLDADURA** y adjuntar la documentación solicitada en este, adicional a esto cumplir con los requerimientos de elementos de protección personal asociados a la actividad que se va a realizar.

6. SANCIONES.

- Cualquier incumplimiento a las normas de seguridad establecidas por la compañía, serán sancionadas de la siguiente manera:
 - 1o violación: Advertencia a la persona que infringe la norma.
 - 2o violación: Llamado de atención por escrito al contratista y /o proveedor.
 - 3o Violación: Suspensión del contrato con la empresa contratista y /o proveedor.

➤ Sanciones específicas en caso de:

- Ingresar licor o ingerirlo en el área de trabajo
- Realizar amenazas a colaboradores de la compañía.
- Ocasionar accidentes o daños a la propiedad de la compañía, por negligencia o descuido del personal.

- Portar armas.

Por tratarse de faltas graves estas serán evaluadas particularmente y sancionadas según su gravedad sin perjuicio de las acciones legales, civiles o penales a que haya lugar.

7. EVALUACIÓN SEMESTRAL

COLSERAUTO S.A y COLSERAUTO LTDA realizarán evaluaciones semestrales a sus proveedores y contratistas los cuales debes entregar la documentación solicitada, la cual debe estar actualizada de acuerdo con la normativa vigente en SST, sin perjuicio de que al vencimiento de cualquier documento o por requerimiento adicional el proveedor o contratista haga llegar esta documentación en fecha diferentes a las de la evaluación.

Elaboró

Revisó y Aprobó

Lorena Fajardo Vela
Asistente SG SST

Marcela Acosta Galindo
Director de Talento Humano

CONTROL DE CAMBIOS

No.	Versión	Fecha	Cambios	Realizo el cambio	Solicitud No.